



Municipalidad de Rafaela
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: ADJUDICACIÓN. Compra Útiles escolares 2026. Firma Masut Manuel y Librería y Papelería La Oficina S.A.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 329541/7 - Fichero N° 82; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N.º DFC-2026-52-E-MUNIRAFSF-INT se llamó a Licitación Pública, bajo el procedimiento alternativo previsto en el artículo 14 Bis de la Ordenanza N° 2.026 para la adquisición de productos para la conformación de los Bolsones Escolares a otorgar a niños, niñas y jóvenes de sectores vulnerables de nuestra ciudad.

Que el día 29 de Enero de 2026 se llevó a cabo la apertura de sobres, al que se presentaron 5 ofertas, correspondiendo a las siguientes **Firmas SECCHI SILVINA PAULA, ACOSTA CATALINA RAQUEL, RODRIGUEZ MARÍA LAURA, MASUT MANUEL y LIBRERÍA Y PAPELERÍA LA OFICINA S.A.**

Que en el acto de apertura se rechazan las ofertas de las **Firmas ACOSTA CATALINA RAQUEL** por no cumplimentar con el artículo 6.º incisos b), c) y d) del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I y de **RODRÍGUEZ MARÍA LAURA** por no cumplimentar con el artículo 6.º inciso d) del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I.

Que la evaluación de los requisitos formales del resto de los oferentes realizada por la Dirección Compras, de los técnicos emitida por la Secretaría de Educación y Cultura, y la legal llevada a cabo por la Fiscalía Municipal, surge que los oferentes cumplimentan con lo solicitado en el artículo 6.º del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I, y que el Oferente N.º 5 Librería y Papelería La Oficina S.A. no cumplimenta técnicamente con lo requerido para el Ítem 4, siendo que el resto de las ofertas de **SECCHI SILVINA PAULA** y de **MASUT MANUEL** dan cumplimiento a lo solicitado para todos los ítems del Pliego de Especificaciones Técnicas - Anexo II, por lo que son convocados para la apertura del SOBRE N° 2, fijándose para el día 13 de Febrero de 2026.

Que el oferente **LIBRERÍA Y PAPELERÍA LA OFICINA S.A.** presentó en el Sobre N.º 2, junto con su oferta básica, una oferta de marcas alternativas, que no fue propuesta en el SOBRE N.º 1, por lo que no puede ser tenido en consideración en esta oportunidad y debe ser rechazado por impropcedente.

Que de acuerdo con la evaluación económica, resulta conveniente adjudicar la presente licitación.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º).- Rechácese la oferta de **ACOSTA CATALINA RAQUEL** con domicilio en *Av. Aristóbulo del Valle 998 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe*, por no cumplimentar con el artículo 6.º incisos b), c) y d) del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I.

Art. 2.º).- Rechácese la oferta de **RODRIGUEZ MARÍA LAURA** con domicilio en *calle Marcial Candiotti N.º 3.942 de la ciudad de Santa Fe* por no cumplimentar con el artículo 6.º inciso d) del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo II.

Art. 3.º).- Rechácese la oferta de **LIBRERÍA Y PAPELERÍA LA OFICINA S.A.** con domicilio en *calle Colón N.º 114 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe*, en el Ítem 4 por no cumplimentar con el Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo II, y la oferta de marcas alternativas presentadas en el Sobre N° 2 por impropcedente.

Art. 4.º).- Adjudicase a la **Firma MASUT MANUEL**, con domicilio en *Av. Santa Fe N.º 1518 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe*, la adquisición de 200 Ítem 2 - Bolsones Primaria 1º y 2º grado por la suma total de *Pesos Un Millón Sesenta y Siete Mil (\$ 1.067.000.-)*, y 405 Ítem 4- Bolsones 7º y secundaria, por la suma total de *PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 5.243.940.-)*, pagaderos a los treinta días de fecha de factura según el artículo 15.º inciso b) del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I, en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto DFC-2026-52-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 5.º).- Adjudicase a la **Firma LIBRERÍA Y PAPELERÍA LA OFICINA S.A.**, con domicilio en *calle Colón N.º 114 de la ciudad de Rafaela, Provincia Santa Fe*, la adquisición de 200 Ítem 1 - Bolsones sala 4 y 5 años, por la suma total de *Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Veintiséis (\$ 1.657.526.-)*, y 400 Ítem 3 - Bolsones Primaria 3º a 6º grado, por la suma total de *PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 5.303.572.-)*, pagaderos a los treinta días de fecha de factura según el artículo 15.º inciso b) del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I, en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto DFC-2026-52-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 6.º).- Los plazos, las entregas, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto DFC-2026-52-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 7.º).- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por la Señora Secretaria de Educación y Cultura.

Art. 8.º).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.